



DECRETO N° 2.669

TEMUCO,

VISTOS

10 JUL. 2012

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.433 del 28 de diciembre de 2011, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2012.

2. El Decreto Alcaldicio N° 123 de fecha 20 de enero de 2012, que aprueba la ejecución del Programa de Desarrollo Rural 2012.

3. El Decreto Alcaldicio N° 2.473 de fecha 25 de junio de 2012, que aprueba la renovación del Convenio con INDAP para la ejecución del Programa de Desarrollo Local, PRODESAL, para la temporada 2012-2013.

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Las necesidades presentadas por los usuarios del PRODESAL ANTU MAPU a través de sus dirigentes, y evaluadas por los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Apruébese la compra, mediante los procedimientos establecidos en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de los bienes y servicios detallados a continuación, para los siguientes beneficiarios:

	Nombre	Rut	Domicilio	Servicio	Valor
1	Naldy Nahuelhual Nahuelhual			Curso de Filtro Avanzado	\$ 24.167
2	María Villalobos Constanzo			Curso de Filtro Avanzado	\$ 24.167
3	Ana Tejada Huichalaf			Curso de Filtro Avanzado	\$ 24.167
4	Lucía Nahuelhual Lepín			Curso de Filtro Avanzado	\$ 24.167
5	Silvia Cayul Painemal			Curso de Filtro Avanzado	\$ 24.167
6	Magdalena Llancaño Chihuaihuen			Curso de Filtro Avanzado	\$ 24.167
7	María Painemal Collio			Curso de Filtro Avanzado	\$ 24.167
8	Rosa Colicheo Cantalicio			Curso de Filtro Avanzado	\$ 24.167
9	María Calfante Cheuquehuala			Curso de Filtro Avanzado	\$ 24.167
10	Ana Mariqueo Trabol			Curso de Filtro Avanzado	\$ 24.167
11	Evangelina Hueraleo Hueraleo			Curso de Filtro Avanzado	\$ 24.167
12	María Vásquez Contreras			Curso de Filtro Avanzado	\$ 24.167
				Total	\$ 290.004

477699

2. Impútese el gasto de \$290.004 (doscientos noventa mil cuatro pesos) originado por el presente decreto al Centro de Costos 14.16.02, ítem 24.01.999.009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/CSC/VMT/law

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección Rural
- Oficina de Partes.

